



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Dideco

PARRAL, 12 de Mayo del 2015.

DECRETO EXENTO Nº 4684/

VISTOS

- 1).- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2).- El Decreto Nº 2409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3).- El Decreto Exento Nº 53 del 08.01.2014, que aprueba Reglamento del Programa Beca Municipal para Enseñanza Superior.

DECRETO

- 1.- **RENUEVASE**, el beneficio de percibir Beca Municipal para la Enseñanza Superior 2015, a aquellos alumnos que cumplieron con los requisitos de renovación y que se ubican en nomina anexa que es parte íntegra del presente decreto, Según reglamento del Programa Beca Municipal para la Enseñanza superior.
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que el mencionado reglamento estará vigente hasta el total del pago otorgado al último de los alumnos que actualmente mantiene dicho beneficio.
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social a personas Naturales", Área de Gestión 4-11-1 del Presupuesto Municipal año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/FRR/PCC/pcc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Arch. Ofic Becas
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Dirección de finanzas (2)
- 4.- Dirección de control
- 5.- Dideco